

PEDAGOGÍA COMUNAL

— El empalme de dignatarios —

El empalme

¿Qué es el empalme?



Es un proceso efectivo, transparente, útil y obligatorio, a través del cual se hace entrega y se recibe formalmente un organismo comunal, y se formaliza con la entrega del acta.

¿Cuál es su finalidad?

Este proceso es amigable, donde los dignatarios salientes muestran a los nuevos dignatarios qué es lo que se ha hecho, qué queda pendiente y cuál es la situación real del organismo comunal.



- Para las juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria, el empalme debe realizarse entre el 26 de abril y el 26 de mayo del año 2020.
- Las Asocomunales lo deben hacer entre el 01 de agosto y el 26 de septiembre.



¿Quiénes deben hacerlo?

La presidencia, la vicepresidencia, la tesorería, la secretaría, las coordinaciones de las comisiones de trabajo y/o empresariales en caso de ser organismo de primer grado, y secretarías ejecutivas en Asocomunales, federaciones y en la confederación; la comisión de convivencia y conciliación, el fiscal y los delegados.

¿En qué momento debe hacerse?

- Para las juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria, el empalme debe realizarse después de su asamblea de elección, desde el día siguiente tendrán un mes para realizarlo.
- Para las Asocomunales también se dispone de un mes para realizarlo a partir del día siguiente a sus elecciones.

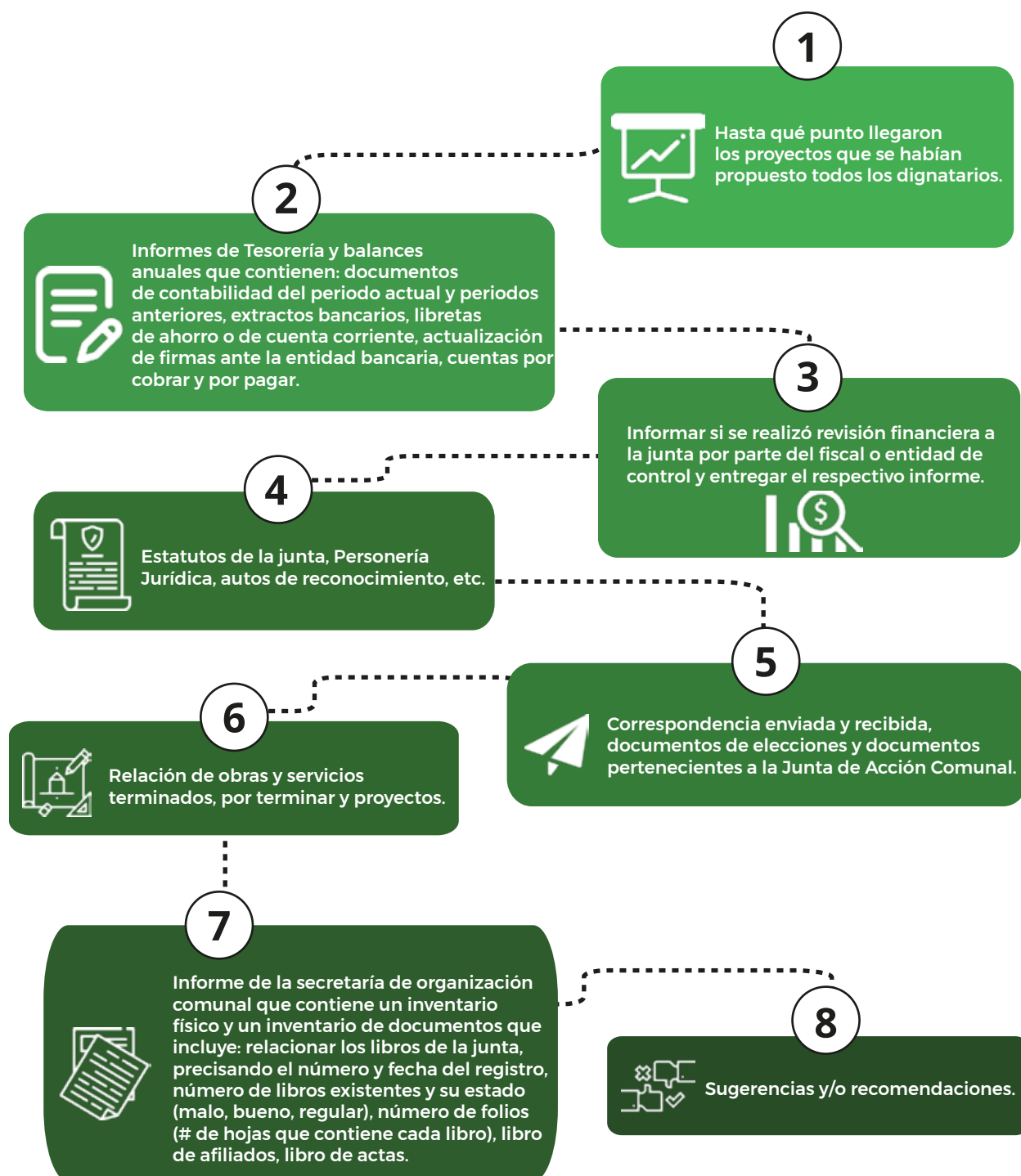


¿Cómo se hace?

Este punto se divide en dos procesos, la preparación y el empalme.

- **Preparación:** aquí la Junta Directiva saliente conformará un equipo para identificar y organizar la información que se le dará a los nuevos dignatarios.

La información que se debe mostrar es la siguiente:



- **Empalme:** aquí el equipo de la parte de preparación se reúne con los dignatarios entrantes para realizar las sesiones del empalme que pueden ser por temas o por comisiones de trabajo, luego se entrega el informe de gestión y los respectivos libros.



Las reuniones deben contar con sus respectivas actas y listados de asistencia.

Recomendamos la realización de sesiones aclaratorias, donde los dignatarios salientes den claridad a los aspectos que consideren importantes una vez estudiados los informes por ambos equipos de trabajo.

Una vez terminadas las sesiones de empalme y las aclaratorias, los dignatarios salientes procederán a la elaboración del acta de entrega.

¿Qué hacer si no se realiza el empalme?

En caso tal que no se haya realizado el empalme por parte de los dignatarios salientes, cada uno de los nuevos dignatarios debe realizar un informe en el que se mencione el día que se convocó al empalme, la inasistencia del dignatario saliente y el estado de los libros y actas.

